

## RESOLUCION 206 DE 2000

(febrero 2)

Diario Oficial No 43.894, del 15 de febrero de 2000

### COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Por la cual se efectúa una delegación.

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

1. Derogada por el artículo 4 de la Resolución 622 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.127 de 14 de marzo de 2002, 'Por la cual se efectúa una delegación'.

### LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES,

en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 489 de 1998

y el Decreto 1130 de 1999, y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 19 del artículo 37 antes citado, asignó como función a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la siguiente:

".. Determinar estándares y certificados de homologación internacionales y nacionales de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de comunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza..".

Que el artículo 9o. de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de acuerdo con la ley, pueden delegar la atención y decisión de los asuntos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente;

Que en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de las actuaciones administrativas, resulta necesario delegar la función que tiene la CRT en el Coordinador General de la CRT;

Con base en las anteriores consideraciones la CRT,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1o. Delegar en el Coordinador General de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la función de expedir los certificados de homologación de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de comunicaciones aceptables en el país, de conformidad con el numeral 19 del Decreto [1130](#) de 1999.

PARAGRAFO. Los actos que expida el Coordinador General en ejercicio de esta función, requieren la aprobación previa del Comité de Expertos Comisionados de la CRT.



ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de febrero de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Presidenta,

CLAUDIA DE FRANCISCO.

El Coordinador General,

DIEGO MOLANO VEGA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC